



Factura: 001-002-000033678



20171701006000105



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006000105

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2017, (11:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION P 0903

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FINAL CONSUMIDOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9999999999
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO DAVALOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716183585

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO POR OVERSEAS LIMITED, DEBIDAMENTE LEGALIZADO
----------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0011877



PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-06-P00903

PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO POR MASISA
OVERSEAS LIMITED, DEBIDAMENTE LEGALIZADO.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 19 de febrero de 2016

DI: 2 COPIAS

31

0011878

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE

PBP

X

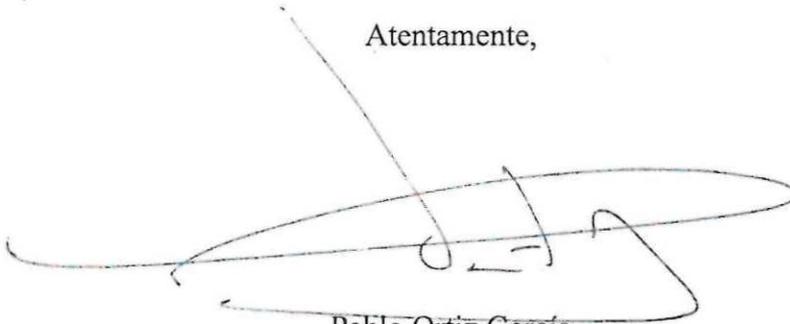
Quito, 17 de febrero de 2016

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder otorgado por Masisa Overseas Limited que acompaño, debidamente legalizado.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,



Pablo Ortiz García
Matrícula 17-1979-16 C.J.

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649

Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

GUAYAQUIL . QUITO . www.pbplaw.com

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
 FOLIO DEL S. *[Handwritten]*
 05 FEB 2016
[Handwritten Signature]
 Silvia RIVAS GARRIDO
 Oficial de Legalizaciones

0011879

TGA
 JARA
 CANTON QUITO
 NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
 FELIX JARA CADOT
 41° NOTARIA

PODER

La compañía Masisa Overseas Limited, representada por los señores Patricio Reyes Urrutia y Eugenio Arteaga Infante, en su calidad de Directores, por este medio otorga poder a favor de Edgar Gustavo Escobar Gonzabay, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

[Handwritten Signature]
 Patricio Reyes Urrutia
 Director

Masisa Overseas Limited

[Handwritten Signature]
 Eugenio Arteaga Infante
 Director

Autorizo Las Firmas que Preceden
 Stgo - 5 FEB 2016
 FELIX JARA CADOT
 Notario Publico
 41 Notaria de Santiago

El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) *[Handwritten]*
 Santiago, - 5 FEB 2016
 VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
 Oficial de Legalizaciones

JARA
 FELIX JARA CADOT
 NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
 41° NOTARIA

[Handwritten Signature]
 FABIOLA CALDERAS PERA
 Notario suplante del Titular
 FELIX JARA CADOT

0011880



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 312/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES. en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Febrero del 2016

**DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**



Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50,00

LEG<<93>> <<SANTIAGO>> <<A-888999>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
 FOLIO DEL SI. (n) *[Handwritten]*
 05 FEB 2016
[Signature]
 Silvia RIVAS GARRIDO
 Oficial de Legalizaciones

FELIX CADOT
 NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
 NOTARIA SEXTA
 41° NOTARIA QUITO

0011881

PODER

La compañía Masisa Overseas Limited, representada por los señores Patricio Reyes Urrutia y Eugenio Arteaga Infante, en su calidad de Directores, por este medio otorga poder a favor de la señora María Andrea Navarrete Zambrano, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

[Signature]
 Patricio Reyes Urrutia
 Director

Masisa Overseas Limited

[Signature]
 Eugenio Arteaga Infante
 Director

Autorizo Las Firmas que Preceden
 Stgo - 5 FEB 2016
 FELIX JARA CADOT
 Notario Publico
 41 Notaria de Santiago

El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) *[Signature]*
 Santiago, - 5 FEB 2016
 VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
 Oficial de Legalizaciones

FELIX CADOT
 NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
 41° NOTARIA

[Signature]
 FADOLIA VELASCO PERA
 Notario suplente del Titular
 FELIX JARA CADOT

0011882



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 311/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Febrero del 2016

**DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**



Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50,00

LEG<<93>> <<SANTIAGO>> <<A-888998>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0011883



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Pablo Ortiz García, portador de la matrícula profesional número diecisiete doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este cantón, actualmente a mi cargo, en siete fojas útiles, protocolizo el PODER OTORGADO POR MASISA OVERSEAS LIMITED, DEBIDAMENTE LEGALIZADO, que antecede. Quito, a diecinueve de febrero del dos mil dieciséis.

FBT/FBT

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



Factura: 001-002-000018613

0011884



20161701006P00903

PROTOCOLIZACIÓN 20161701006P00903

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2016, (13:02)

OFICINA NOTARIAL SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

FECHA: INDETERMINADA

IDENTIFICACIÓN DEL:			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MASISA RESTAURANTE Y PONCE PRODUCCIONES CIA LTDA	REPRESENTADO POR SEBASTIÁN PÉREZ ARTETA	RUC	1791766008001

RESERVACIONES: PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO POR MASISA OVERSEAS LIMITED, DEBIDAMENTE LEGALIZADO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se protocolizo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR MASISA OVERSEAS LIMITED, DEBIDAMENTE LEGALIZADO, debidamente firmada y sellada. Quito, a diez y siete (17) de enero del dos mil diez y siete (2017).-

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

